## COMISION DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

**D. JOSÉ GIMÉNEZ CERVANTES,** Secretario del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, en uso de las competencias que le otorga el artículo 40 del Reglamento de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, aprobado por Real Decreto 1994/1996, de 6 de septiembre,

## CERTIFICA

Que en la sesión del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, celebrada el día 4 de julio de 2002, el Consejo ha adoptado el siguiente **ACUERDO**, en relación con el **Expediente 2002/6996.**

"En cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1652/1998, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Especial de Titulares de Licencias Individuales y en consideración a los siguientes

### I.- ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** Mediante escrito de 18 de junio del año en curso, **D. Javier López Otero**, en nombre y representación de la entidad **LAMBDANET ESPAÑA, S.A.U.,** con C.I.F. A-82/708231, solicita que se proceda a la inscripción, en el Registro Especial de Titulares de Licencias Individuales, del aumento de capital social de esa entidad en la cifra de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (1.500.000) EUROS, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.500.000 nuevas acciones, nominativas, de valor nominal cada una de ellas de 1 Euro, que son adquiridas por el accionista único de la entidad, la sociedad Firtsmark Communications Participations, S.àr.l., quedando, por tanto, el capital social fijado en la cifra de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (44.235.250) EUROS**, representando por 44.235.250 acciones nominativas, todas ellas con un valor nominal de 1 Euro cada una.

**Segundo.** La sociedad interesa acompaña en su escrito de solicitud, copia autenticada de la Escritura de formalización de decisiones del socio único relativas a la ampliación del capital social, otorgada ante D. Cruz Gonzalo López-Muller Gómez, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, el día 20 de marzo de 2002 e inscrita con el número 1.037 de su protocolo.

**Tercero.** Por Acuerdo del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, expediente 2000/3035, de fecha 23 de noviembre de 2000, se procedió a la inscripción, en el Registro Especial de Titulares de Licencias Individuales, de la entidad LAMBDANET ESPAÑA, S.A.U., como titular de una Licencia Individual Tipo C1, habilitante para el establecimiento o explotación de una red pública de telecomunicaciones.

**Cuarto.** Igualmente, la distribución del capital social de la entidad LAMBDANET ESPAÑA, S.A.U. que figura inscrita en el mencionado Registro Especial es la que a continuación se indica:

| ACCIONISTA LAMBDANET ESPAÑA, S.A.U. | ACCIONES | % |
|---|---|---|
| Firtsmark Communications Participations, S.àr.l. | 42.375.250 | 100 |
| **T O T A L E S** | **42.375.250** | **100** |

## II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** El artículo 6 del Anexo I, del Real Decreto 1652/1998, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Especial de Titulares de Licencias Individuales, dispone que será objeto de inscripción, entre otros datos, el capital social y su distribución accionarial de la entidad titular de la Licencia Individual.

**Segundo.** El artículo 7 del citado Real Decreto dispone que, una vez practicada la primera inscripción de una Licencia Individual, se consignarán en el Registro cuantas modificaciones se produzcan en los datos inscritos, tanto en relación con el titular como con el servicio, estando el titular obligado a solicitar de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones la correspondiente inscripción.

Por cuanto antecede, esta Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, en el ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 1.Dos, 2.n) de la Ley 12/1997, de 24 de abril, de Liberalización de las Telecomunicaciones y el artículo 1 del Anexo I del Real Decreto 1652/1998, de 24 de julio, por el que se regula el Registro Especial de Titulares de Licencias Individuales,

**ACUERDA:** Que se proceda a la inscripción, en el Registro Especial de Titulares de Licencias Individuales, de la nueva distribución de capital social de la entidad **LAMBDANET ESPAÑA, S.A.U.,** motivada por el aumento de capital social detallado en el punto Primero de los Antecedentes de Hecho de esta Resolución, según el siguiente detalle:

## COMISION DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

| ACCIONISTAS LAMBDANET ESPAÑA, S.A.U. | ACCIONES | % |
|---|---|---|
| Firtsmark Communications Participations, S.àr.l. | 44.235.250 | 100 |
| **T O T A L E S** | **42.235.250** | **100** |

El presente certificado se expide al amparo de lo previsto en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el Artículo 23.2 de la Orden de 9 de abril de 1997, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, con anterioridad a la aprobación del Acta de la sesión correspondiente.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la resolución a la que se refiere el presente certificado, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso Contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.ocho de la Ley 12/1997, de 24 de abril, de Liberalización de las Telecomunicaciones, la Disposición Adicional Cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

**EL SECRETARIO,**

**Vº. Bº. EL PRESIDENTE**,

José Giménez Cervantes.

José María Vázquez Quintana.